CONCON,

0 6 OCT 2015

pecreto registrado nº

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la VISTOS: Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución Nº 1262 de fecha 22 de septiembre del 2015

DECRETO

RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM - SAPU de Concón.

	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA	
RESL. 1262	RENATO MADRIAZA RETAMAL	DOTACION	1.20 HRS.	22.09.2015	22.09.2015	l

NOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

REGISTRO STAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RATRYevp.